

ANEXO II

Lineamientos y formularios para la presentación de proyectos de cursos de desarrollo profesional docente en el marco de la convocatoria 2021

Índice

- I. Consideraciones generales para el diseño de los cursos de desarrollo profesional docente para las opciones pedagógicas presencial y a distancia.
- II. Opciones pedagógicas para la implementación de cursos de desarrollo profesional docente:
 - II.A. Opción pedagógica presencial
 - II.B. Opción pedagógica a distancia
- III. Formulario de presentación para cursos de desarrollo profesional docente bajo las opciones pedagógicas presencial y a distancia. Organización, componentes y contenidos de la presentación
- IV. Formulario para la presentación de CVs de la coordinación del proyecto y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica presencial y a distancia

I. Consideraciones generales para el diseño de los cursos de desarrollo profesional docente para las opciones pedagógicas presencial y a distancia

Para el diseño y presentación de los cursos de desarrollo profesional docente se solicita considerar los lineamientos y procedimientos generales que establece la RESOL-2020-3181-GCABA-MEDGC; Anexo II.

1. Según establece dicha resolución, los cursos de desarrollo profesional docente ofrecerán a las y los docentes oportunidades para:
 - a. Actualizar, ampliar o profundizar su formación en aspectos de la disciplina o área de conocimiento y nivel educativo en el que se desempeñan o puedan desempeñarse;
 - b. Reflexionar sobre problemas o desafíos que atraviesan a las escuelas y a la tarea de la enseñanza en la actualidad, desde una perspectiva de formación profesional situada;
 - c. Profundizar su formación en estrategias pedagógicas y/o didácticas para la intervención en contextos situados de actuación.
2. Siguiendo lo anterior, los cursos de desarrollo profesional docente deben abordar, en relación con el área temática que planteen: (i) aspectos vinculados con lineamientos de la política educativa jurisdiccional y con el curriculum de los niveles educativos para los que forman; (ii) estrategias pedagógicas y/o didácticas de intervención; (iii) instancias de reflexión, mejora y evaluación de la práctica profesional situada.
3. Se reitera que la formulación del proyecto ha de brindar una imagen integral del curso de desarrollo profesional docente, de modo tal que permita visualizar los fundamentos que justifican la propuesta, la coherencia y articulación entre sus distintos componentes, los elementos claves para su desarrollo y los criterios que pautan la evaluación final de los participantes.
4. Los cursos de desarrollo profesional docente tendrán una cantidad mínima de treinta (30) horas cátedra equivalentes a veinte (20) horas reloj (como lo especifica el Estatuto del Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. 17, D. 1, para el otorgamiento del puntaje), y un máximo de ciento cincuenta (150) horas cátedra equivalentes a cien (100) horas reloj.
5. La carga horaria se establecerá en función de la valoración del tiempo que insumen las actividades previstas para el estudiante, ya sean individuales, grupales, presenciales o a distancia, e incluye la estimación del tiempo para las prácticas, en caso de corresponder. Estas valoraciones deben ser consecuentes con la cantidad, complejidad y profundidad de los contenidos requeridos para la formación.
6. La Resolución N° 3181-GCABA-MEDGC/20; Anexo II, B.2 establece que los cursos de desarrollo profesional docente propuestos para la obtención de puntaje deberán atender a la formación de docentes en aquellas áreas o asuntos presentes en los diseños curriculares jurisdiccionales y/o planes de estudio vigentes en la jurisdicción así como en aquellas temáticas que tengan vinculación directa con la práctica pedagógica y que representen un aporte significativo en el desarrollo profesional del docente.

7. Para la elaboración del proyecto y su posterior presentación se deberán consignar los aspectos sustanciales que se encuentran definidos en los formularios para la presentación de proyectos de cursos de desarrollo profesional docente que se referencian a continuación:
 - a. Formulario para la presentación de proyectos de cursos de desarrollo profesional docente presenciales y a distancia.
 - b. Formulario para la presentación de los Currículum Vitae de la coordinación del proyecto y de cada integrante del equipo docente.
8. Respecto a los antecedentes académicos y profesionales en relación con la temática del proyecto los requisitos que deberán cumplir los docentes son:
 - a. Tener título de nivel superior, universitario o no universitario.
 - b. Acreditar formación y experiencia acorde a la temática de la propuesta presentada.
 - c. Contar con antecedentes docentes.
9. El Currículum Vitae de la/el/las/los docentes se presentará según formulario que especifica el Ministerio de Educación a tal fin en el punto V de este documento.

II. Opciones pedagógicas para la implementación de cursos de desarrollo profesional docente

1. Los cursos de desarrollo profesional docente podrán implementarse en las opciones pedagógicas de educación presencial o a distancia, de acuerdo al porcentaje de horas presenciales y a distancia con que se encuentre estructurado cada curso.
2. Como lo determina la Resolución N° 3181-GCABA-MEDGC/20, para todas las modalidades, la evaluación final será presencial, individual y escrita. Se entiende por “presencial” una actividad académica que podrá ser “virtual sincrónica” o “presencial física”, tal como lo señala la Resolución CFE N°346/18, Anexo I, Punto 3.3.

II.A. Opción pedagógica presencial

1. La opción pedagógica presencial estará conformada por un mínimo de 70% de horas de cursada presencial y un máximo de 30% de horas de trabajo académico a distancia de la carga horaria total del curso, en acuerdo por lo estipulado por la Resolución CFE N°346/18, Anexo I, Punto 2.

II.B. Opción pedagógica a distancia

1. La educación a distancia, como expresa la LEN 26.206 en su ARTÍCULO 105: “se define como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.”
2. La misma ley establece que “Quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente” (LEN 26.206, ARTÍCULO 106).
3. Según lo establece la Resolución CFE N°346/18:
 - a. La presencialidad estará definida por el oferente, quien explicitará sus condiciones, regulaciones e identificación de los alumnos, en las actividades de enseñanza y aprendizaje como en las instancias de evaluación formativa y final. Se podrán considerar actividades presenciales a las reuniones de coincidencia espacio-temporal, los encuentros sincrónicos cara a cara (individuales o grupales), encuentros sincrónicos virtuales, talleres y las prácticas en laboratorios, con equipamiento y materiales tangibles o intangibles; las observaciones y trabajos de campo, a excepción de las propuestas cuya expertiz considere el trabajo con grupos, o sujetos, como objeto de sus prácticas, como es el caso de la formación docente inicial.
 - b. La opción pedagógica a distancia se aplica a todas las propuestas educativas cuyas cargas horarias prevean actividades a distancia mayores al 70 % de la carga horaria total establecida para el plan de estudios.
4. El proyecto de curso de desarrollo profesional docente definirá las obligaciones académicas para el estudiante, presenciales y a distancia, que tendrán lugar a lo largo de la formación. Se

establecerán en torno a saberes, capacidades y habilidades a lograr y a los conocimientos que se abordarán.

Forma de implementación de la opción pedagógica a distancia

1. Para esta opción pedagógica resulta necesario que la propuesta curricular explicita la forma en que se da la necesaria articulación entre los componentes presenciales y los virtuales, incluyendo también lo relativo a las actividades de evaluación.
2. Todo el material del curso de desarrollo profesional docente debe estar publicado en un entorno virtual definido y debe coincidir con lo presentado en la propuesta pedagógica.
3. Los entornos virtuales con fines educativos son elementos nucleares en las propuestas de educación a distancia. Son el espacio de enseñanza y de aprendizaje en el que la institución transparenta el diseño pedagógico conjugando la perspectiva comunicacional y didáctica. Su arquitectura y diseño configuran el espacio institucional para los procesos de enseñanza y de aprendizaje y ponen de manifiesto la cohesión y coherencia entre la propuesta y el diseño tecnológico.
4. La propuesta deberá contemplar los diferentes lenguajes multimediales.
5. Para la ponderación de un proyecto de curso de desarrollo profesional docente de opción pedagógica a distancia se describirá el equipamiento tecnológico con que cuenta la institución y/u organismo y se especificarán los requerimientos básicos para los/as cursantes. Se considerará el empleo de tecnologías de comunicación e información que potencien los procesos de estudio de los destinatarios para sostener el proyecto.
6. A los fines de la evaluación integral del proyecto de las propuestas pedagógicas a distancia, deberán ser comunicados un usuario y una contraseña con la posibilidad de acceso a todos los componentes de la propuesta formativa. El usuario y contraseña del entorno virtual de aprendizaje deberán estar activos durante todo el período que comprenda su evaluación ya que se considerará un componente esencial y excluyente para la misma.
7. En el entorno virtual deberá visualizarse el modo en que va a ser desarrollada la propuesta pedagógica, incluyendo el calendario para su implementación, la organización curricular, las actividades propuestas por el/la/los/las docentes/s, las actividades que deben realizar los/as cursantes, los recursos de aprendizaje, la modalidad de acompañamiento, la distinción entre las actividades obligatorias y las optativas, el sistema de evaluación y los instrumentos correspondientes, el sistema de comunicación previsto y todo otro elemento que permita reconocer las estrategias de enseñanza y de aprendizaje en profundidad.
8. Respecto a la evaluación de los aprendizajes de los/as cursantes, su seguimiento estará a cargo del/de la docente, tendrá instancias evaluativas obligatorias (diferentes de la evaluación final obligatoria) por espacio curricular, y se podrán realizar de modo presencial o a distancia. En los exámenes finales (orales y/o escritos) se requiere obligatoriamente la participación de un docente del respectivo espacio curricular (Resolución CFE 346/18, Anexo I, Punto 10.2 y 10.3). Como se ha indicado anteriormente, dicha evaluación final será presencial (virtual sincrónica o presencial física), individual y escrita.
9. Orientación tutorial. Se explicitarán las instancias previstas para llevar a cabo actividades de consulta individual y asesoramiento a los/as destinatarios y los medios a través de los cuales se

concretarán, de manera tal que queden explicitadas la actividad del/de la cursante y la del/de la docente. Se deberá indicar si los espacios de tutoría son obligatorios u optativos. En el caso de que se trata de una opción optativa, no deberán incluirse como parte del cronograma obligatorio de cursada.

**III- Formulario de presentación para cursos de desarrollo profesional docente bajo las opciones pedagógicas presencial y a distancia.
Organización, componentes y contenidos de la presentación.**

1. Establecimiento u Organismo

2. Razón social

Para ser completado por los establecimientos de gestión privada y/o instituciones externas (fundaciones, los organismos gubernamentales y no gubernamentales, otras organizaciones con personería jurídica y las universidades).

3. Constancia de inscripción

Para ser completado por instituciones externas que no dependan del Ministerio de Educación ni del Ministerio de Cultura del GCBA (fundaciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, otras organizaciones con personería jurídica y las universidades). Se solicitará las constancias de inscripción ante los organismos de control que correspondan.

4. Sede administrativa física

- Indicar dirección de la sede administrativa y datos de contacto.
- Distrito Escolar.
- Comuna.

5. Nombre del Curso. Título y subtítulo

6. Certificación a otorgar

7. Duración

Carga horaria total en horas cátedra y reloj.

8. Opción pedagógica

Presencial: Conformada por un mínimo de 70% de horas de cursada presencial y un máximo de 30% de horas de trabajo académico a distancia de la carga horaria total del curso.

A distancia: Conformada por un máximo de 30% de horas de cursada presencial y un mínimo de 70% de horas de trabajo académico a distancia de la carga horaria total del curso.

9. Destinatarios/as

Se identificarán los/as destinatarios/as específicos indicando nivel/es, modalidad/es, cargo/ asignatura/s, según corresponda.

Indicar los requisitos de admisión o criterios de priorización para la asignación de vacantes, si los hubiere.

10. Tipo de propuesta

Consignar, según corresponda:

- Propuesta existente en la institución que solicita autorización para nueva cohorte.
- Propuesta nueva con antecedentes de implementación en la institución.
- Propuesta nueva sin antecedentes de implementación en la institución.

11. Justificación de la propuesta (no más de 2 carillas de extensión)

Se explicitará el modo en que la propuesta atiende a las necesidades y demandas del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su inscripción en alguna de las áreas establecidas como prioritarias, si fuera el caso. Se incluirá argumentación e información relevada y documentada fehacientemente, dando cuenta de: por qué se propone el curso, qué necesidades de formación cubre, qué ventajas reportará al sistema educativo su implementación.

Asimismo, se presentará la trayectoria institucional en relación con la temática sobre la que versa el curso. Si se tratase de una oferta que ya hubiese sido desarrollada en ciclos lectivos anteriores y se solicitara volver a ofertarla, con o sin modificaciones, deberá incorporarse en la justificación la persistencia de la necesidad desde el punto de vista del sistema educativo, así como la evaluación de la/s experiencia/s anterior/es y sus resultados, detallando datos sobre:

- a. Cantidad de ingresantes en cada cohorte.
- b. Cantidad de egresadas/os en cada cohorte (en el tiempo teórico estimado y por fuera de él).
- c. Perfil de las/os docentes cursantes en cada cohorte.
- d. Resultados de encuestas u otros instrumentos utilizados en el relevamiento de opiniones de estudiantes y docentes.
- e. Conclusiones de la institución y ajustes realizados, en el caso que los hubiere, en la propuesta a partir del proceso de evaluación.

Del mismo modo, en todos los casos en que existan en la Ciudad de Buenos Aires otras ofertas de formación docente continua referidas al mismo campo o área temática, se deberá indicar el aporte diferencial de la propuesta que se presenta y las articulaciones previstas con las otras ofertas en desarrollo.

12. Marco teórico (no más de 2 carillas de extensión)

Explicitar el/los enfoque/s teórico/s sobre el/los que se sustenta el proyecto de curso. Dar cuenta de la relevancia y actualización de la propuesta presentando aportes de investigación educativa y/o de experiencias innovadoras actualizadas.

Considerar la coherencia con los marcos curriculares y la normativa jurisdiccional vigente. Si correspondiera, explicitar la coherencia con las políticas, las líneas prioritarias, y los programas determinados por el Ministerio de Educación del GCBA.

13. Objetivos

Se formularán en términos de capacidades y conocimientos a alcanzar por las/los docentes cursantes. Guardarán coherencia con la modalidad elegida, el perfil de los/las destinatarios/as, el marco teórico, los contenidos previstos, las estrategias didácticas y el tiempo asignado.

- a. Objetivos generales:

Expresar lo que se espera que los/as destinatarios/as logren al finalizar el curso. Serán coherentes con la modalidad elegida, el perfil de los/as destinatarios/as, el marco teórico, los contenidos previstos, las estrategias didácticas y el tiempo asignado.

b. Objetivos específicos:

Definir los objetivos específicos y las acciones operativas para cada uno de ellos.

14. Contenidos mínimos

Se presentarán organizados en unidades o bloques con un título que los agrupe. Su selección y organización deberá atender a criterios de significatividad, actualización, profundidad, integración, jerarquización y claridad.

Deberán:

- Manifiestar coherencia con el campo de conocimiento abordado, los/as destinatarios/as y los objetivos propuestos y el marco curricular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- Establecer un adecuado equilibrio entre la extensión y la profundidad planteada para su desarrollo en el tiempo previsto.*

15. Régimen académico y cronograma

a. Especificar si el curso será bimestral, trimestral o cuatrimestral.

b. Detallar el cronograma de cursado: se indicará la frecuencia de encuentros y actividades presenciales o a distancia (semanales, quincenales, etc) y su carga horaria, así como la previsión de espacios de tutoría (si los hubiere y fuesen obligatorios) y la cantidad de horas de trabajo autónomo que deberá desarrollar la/el cursante.

El cronograma indicará también las instancias previstas para entregas de trabajos y evaluaciones parciales y finales.

c. Describir en forma general las condiciones de cursada del curso (requisitos de asistencia y regularidad, etc.) distinguiendo porcentajes en virtud de la opción pedagógica adoptada:

- i. En caso de opción pedagógica presencial, para la certificación se exigirá la asistencia del 75% a las actividades presenciales; aprobación de los trabajos propuestos y aprobación de la evaluación final.*
- ii. En caso de opción pedagógica a distancia, se deberá explicitar el porcentaje mínimo de ingreso y participación pertinente en los distintos espacios propuestos en el entorno virtual.*

Para las instituciones que requieren asignación presupuestaria estatal, se solicita, además, el completamiento de la siguiente tabla:

Docente	Período/s de ejercicio del cargo o función (en cantidad de meses)	Horas cátedra semanales presenciales	Horas cátedra semanales a distancia	Total de horas cátedra semanales

16. Estrategias didácticas

Describir sucintamente el tipo y formato de estrategias y actividades a desarrollar, a fin de poder evaluar su pertinencia en relación con los objetivos generales y específicos, y las temáticas abordadas.

17. Evaluación

Establecer los criterios de evaluación de los diversos componentes del curso en función de los objetivos planteados y el tipo de instancias e instrumentos a emplear.

18. Bibliografía obligatoria y materiales didácticos

Incluir en la presentación la bibliografía y material a utilizar, los cuales deberán manifestar actualización y adecuación a la propuesta del curso. La bibliografía debe ser presentada de acuerdo a las normas APA. En caso de que se trate de capítulos o selecciones de obras, indicar la selección correspondiente.

19. Condiciones institucionales para el desarrollo de la propuesta

Describir aspectos ligados al entorno formativo, infraestructura, equipamiento y recursos, medios, materiales necesarios, etc., para el desarrollo del curso.

Si la propuesta prevé el desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías de la información y la comunicación, se deberá explicitar de cuál/es se trata, el tipo de integración pedagógica que se hará de la/s misma/s, los requerimientos técnicos básicos para los participantes de la propuesta y la disponibilidad de los mismos por parte de la institución, para su implementación.

Aquellas ofertas que contemplen desarrollo a distancia (total o parcial) deberán publicar la totalidad de los materiales de estudio en el entorno virtual o campus y contemplar variedad de lenguajes multimediales, según su pertinencia para la formación.

20. Sistema de evaluación institucional

Detallar la forma prevista para el monitoreo y evaluación institucional del curso. Este monitoreo incluirá:

- *un seguimiento de cada cohorte, con el registro de cursantes al inicio del curso y quienes lo hayan finalizado y aprobado.*
- *la realización de encuestas a las/os docentes cursantes.*
- *la apreciación del/de la/de los/de las docentes/s a cargo.*

21. Procesos administrativos

Explicitar las formas de organización y administración previstas para la implementación del proyecto:

- *unidad organizacional a cargo, con el detalle de responsabilidades y tareas a asumir en relación con el curso;*
- *procesos y circuitos administrativos, con el detalle de los procedimientos de registro, control y archivo de la documentación de docentes y cursantes.*

Poner especial atención en el registro de: inscriptos/as, asistencia de docentes y cursantes, resultados de evaluaciones parciales y finales, egresados/as y certificados otorgados. Esta documentación quedará en guarda en la institución.

22. Descripción de las características del entorno virtual formativo

El entorno virtual de aprendizaje deberá describir los medios y recursos tecnológicos que se utilizarán:

- *Herramientas y secciones del campus que estarán efectivamente activadas para cumplir las funciones pedagógicas y administrativo en la propuestas de referencia;*
- *Dirección web del campus, nombre de usuario y clave de acceso que permitan a la Comisión Evaluadora la exploración completa del campus o entorno virtual para esta propuesta en funcionamiento, tal como lo hace el/la cursante y un/a profesor/a, las mismas deben permanecer siempre en vigencia.*

IV. Formulario para la presentación de CVs de la coordinación del proyecto y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica presencial y a distancia
--

1. Datos personales

Especificar: Nombre y Apellido, Lugar y fecha de nacimiento, Nacionalidad y Número de D.N.I.

2. Títulos Académicos

Posgrado:

Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación, título de tesis y director/a de tesis (en caso de que corresponda). En caso de estudios en curso mencionar el grado de avance.

Universitario:

Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación

Superior no universitario:

Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación y duración de la carrera.

3. Formación Complementaria

Se considerarán aquí las instancias de formación realizadas en los últimos 10 años, en función de las temáticas que aborda el proyecto del curso.

4. Área/s principal/es de desempeño profesional afín/es a la propuesta

Especificar el/las área/s (por ejemplo: enseñanza de la matemática).

5. Antecedentes docentes

Especificar el nivel educativo (superior universitario, superior no universitario, secundario, primario e inicial). Detallar por cada cargo: institución, carrera, año o asignatura (según corresponda), situación de revista, fecha de inicio y finalización, empezando por el más reciente.

6. Cargos de gestión, asesoría pedagógica y otros

Especificar institución, cargo y fecha de inicio, empezando por el más reciente.

7. Antecedentes en investigación

Título del proyecto. Especificar tipo de participación (director/a, investigador/a, asistente, etc.), la institución que acredita y/o subsidia el proyecto y su duración.

8. Publicaciones y participación en actividades académicas

Publicaciones:

Especificar si se trata de libros, capítulos de libros, artículos en revistas o material didáctico. Aclarar en todos los casos: autores, fecha de publicación, título, lugar de publicación, editorial, páginas, ISSN o ISBN y si corresponde incluir un link o sitio web, empezando por la más reciente.

Presentaciones en congresos, jornadas y encuentros educativos

Especificar en todos los casos: autores/as, título de la presentación, modalidad de la presentación (ponencia, póster, etc.) nombre del evento, lugar, y fecha de realización, empezando por la más reciente.

Asistencia a actividades académicas:

Para congresos, jornadas y encuentros especificar: nombre del evento, lugar, y fecha. Para los cursos especificar: nombre del curso, tipo de curso, nombre de la persona que lo dictó, lugar, fecha y carga horaria, empezando por la más reciente.

9. Otros antecedentes profesionales

Participación en comités evaluadores y jurados (Especificar institución, cargo y fecha de inicio). Becas, Premios, etc.

Agregar toda otra información pertinente que considere de interés.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II: CURSOS: Lineamientos y Formularios: EX-2021-10135860-GCABA-UCSFD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.